

Mas y Junqueras pactan proclamar la independencia 18 meses después del 27-S



CRISTIAN REINO

La hoja de ruta, aceptada por las plataformas soberanistas, prevé una secesión unilateral si el Gobierno central no negocia un referéndum

BARCELONA. El independentismo trató ayer de reactivarse con el anuncio de un pacto que establece los pasos a seguir tras las elecciones autonómicas del 27 de septiembre, que contempla proclamar el estado catalán en un plazo de 18 meses.

Conscientes de que su fuerza se ha enfriado, porque así lo dicen hasta las encuestas de la propia Generalitat, Convergencia, Esquerra, la Asamblea Nacional Catalana, Òmnium Cultural y la asamblea de municipios independentistas sellaron un preacuerdo que recoge la hoja de ruta que consideran que debe emprender el Parlamento catalán para llegar a la independencia si obtienen la mayoría en las elecciones, que califican de plebiscitarias.

Aunque la firma del documento se hizo en secreto y sin la solemnidad que de estos actos, es un nuevo paso en el proceso que lideran Artur Mas y Oriol Junqueras para alcanzar la independencia. Hace medio mes, Convergencia y Esquerra, junto a las plataformas civiles, anunciaron un principio de acuerdo de mínimos, poco concreto y sin firma, que se ha convertido en un preacuerdo rubricado y que fija por escrito algunos de los objetivos que las dos principales formaciones catalanas (CDC y ERC) se comprometen a ejecutar tras el 27-S.

El acuerdo dibuja el escenario posterior a los comicios. Si se imponen las fuerzas independentistas, la secesión quedará fijada como máximo para marzo o abril de 2017.

Durante ese año y medio, el Parlamento catalán impulsará una declaración soberanista, como inicio



Oriol Junqueras y Artur Mas llegaron, en diciembre, a un primer acuerdo sobre la hoja de ruta. :: L. GENE / AFP

del proceso hacia la proclamación de una república catalana. La nueva cámara deberá redactar un proyecto de constitución, en no más de 10 meses, que será votada en la primavera de 2017 y permitirá la proclamación de la independencia si la ciudadanía la ratifica. En paralelo, el Parlamento catalán creará y pondrá en marcha las estructuras de estado necesarias y abrirá negociaciones con el Gobierno central y la comunidad internacional.

Las elecciones autonómicas serán convocadas como plebiscitarias

El preacuerdo, que fusiona las propuestas de Mas y Junqueras, deja claro que se trata de un camino sin retorno. Establece que el proceso «no quedará supeditado a la vigen-

Las partes no concretan aún qué mayoría en las urnas permitiría poner en marcha la secesión

cia jurídica o a eventuales impugnaciones de esta declaración». Llegado el caso, Cataluña ejercerá la plena soberanía y la independencia se culminará de manera unilateral,

o diga lo que diga el Tribunal Constitucional, no como en el 9-N, que Mas tuvo que rectificar y sacarse de la manga una consulta alternativa. Se aplicará la vía unilateral salvo que el Gobierno central se avenga a negociar un referéndum vinculante sobre la secesión. Durante los 18 meses, las fuerzas catalanas negociarán con el Estado el reparto de activos y pasivos y con las instancias internacionales el reconocimiento del nuevo estado. Tras la proclamación de la independencia, el Gobierno catalán volvería a disolver el Parlamento y el resultante sería elegido en un nuevo marco constitucional.

Oferta general

«El acuerdo nace con la voluntad de sumar nuevas organizaciones, manteniendo el respeto absoluto a sus procesos de debate interno», señalaron. La oferta es a CUP, Iniciativa, y Unió, que emprendieron el proceso hace dos años y medio y por unas razones diversas están fuera. CDC y ERC, en cualquier caso, tenían necesidad de anunciar un pacto, aunque estén cada vez más solos. Porque se comprometieron a alcanzarlo este mes y porque en vísperas de las municipales querían lanzar un mensaje de unidad, justo cuando las plataformas, sobre todo la ANC, les acusan de haber enfriado el proceso por peleas partidistas. Los firmantes aún confían en captar a la CUP para «ampliar y construir un espacio común referente al proceso constituyente».

El preacuerdo se convertirá en acuerdo, dijeron, en el momento en que Mas convoque las elecciones del 27 de septiembre y los partidos que concurren incorporen esta hoja de ruta en su programa electoral. «Los programas de las candidaturas soberanistas deben dejar claro, como punto primero y destacado, que votarlas supone un pronunciamiento favorable a la independencia de Cataluña», dice el documento. Este, el de cómo se plasmará el pacto en el programa, es uno de los aspectos que queda en el aire, como lo está también cuántos votos y escaños considerarán los partidos soberanistas que serán necesarios el 27-S para proclamarse vencedores del plebiscito.

Golpe judicial al PSC en vísperas de las municipales

El Tribunal Superior de Cataluña condena por tráfico de influencias al exalcalde de Sabadell y al exsecretario de Organización del partido

:: C. REINO

BARCELONA. Golpe judicial al PSC a dos meses de las elecciones municipales. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha condenado a un año y cuatro meses de prisión a Daniel Fernández, exsecretario de Organización de los socialistas catalanes; a Manuel Bus-

tos, exalcalde de Sabadell y exmáximo responsable municipal del PSC, y a su hermano, Francisco, exconcejal en la localidad.

Las tres condenas son por un delito de tráfico de influencias, al entender el alto tribunal que aprobaron un nombramiento a dedo en el Ayuntamiento de Montcada i Reixac. «Un inadmisibles favoritismo auspiciado y fundado en criterios de amiguismo político», según los magistrados, que condena también a la alcaldesa de Montcada, la socialista María Elena Pérez, a siete años de inhabilitación por prevaricación.

Este fallo es una pieza separada del llamado 'caso Mercurio', que investiga una presunta trama de corrupción urbanística en torno al Ayuntamiento de Sabadell.

La sentencia, que impone multas de 60.000 euros y penas de inhabilitación de cuatro años para Fernández y Bustos, considera probado que ambos presionaron a la edil de Montcada para que contratara —como así hizo, alterando el concurso— a «su candidata», una ex alto cargo de la Generalitat, a pesar de que una empresa especializada en recursos humanos la declaró no apta.

Ni Fernández ni Bustos ocupaban ya cargos en el PSC. Aun así, poco después de conocer el fallo judicial, los condenados pidieron ser suspendidos de militancia para no perjudicar al partido. La alcaldesa de Montcada anunció que no optará a la reelección. Bustos calificó la pena de «totalmente desproporcionada» y adelantó que la recurrirá al Tribunal Supremo. La plataforma civil 'Sabadell libre de corrupción' se felicitó por la sentencia y consideró las penas «duras y contundentes». El PSC anunció que «respetará» y acatará un fallo que es «claro».